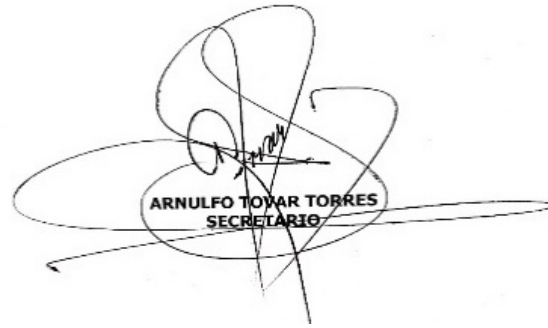


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de noviembre de 2023.

Informo a la señora juez, que el Curador Ad lite, dio contestación a la demanda sin proponer excepciones de mérito.

A Despacho para fijar fecha audiencia reglada artículo 372 C.G.P.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO INTERLOC.1686
RADICADO 2022-00301-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia, promovido por MARIA LIBIA SALDAÑA, contra CIRILO HERNANDEZ MARROQUIN y FRANCISCA SALDAÑA, contra los herederos determinados, los señores: NORA ZÁRATE, BLANCA SALDAÑA, AIDE SALDAÑA, CAMILO SALDAÑA, HELENA SALDAÑA, YOLANDA SALDAÑA, ALBERTO SALDAÑA, URIEL SALDAÑA, LUCILA SALDAÑA Y ARNULFO SALDAÑA y contra las DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 A.M.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS. a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.192 de 16 de noviembre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO